I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 1216

Nº INT.: 493

DOÑIHUE, 16. 4. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a reunión programa nacional de salud en la infancia – servicios de salud 2012 , de Doña (on) **.: LORENA CANGA MADRID .**

VISTOS:

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.
2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.
3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1º , artículo 43, párrafo 6º , artículo 37.
4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º , artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese para asistir a reunión de programa nacional de salud en la infancia – servicios de salud 2012 , a Doña (on).: **LORENA CANGA MADRID** , Rut .: 13.940.817-9 , Enfermera del Cesfam Lo Miranda , categoría B, nivel 15; por los días 12 y 23 de abril del año 2012 , en horario de 09:00 a 13:00 hrs., en sala Alejandra Rodríguez , Servicio de Salud O'Higgins , Rancagua. Páguese viático y pasajes , si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución:
1.- Arch. Depto. Salud